

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Acusados \(procedimientos Penales\)](#) > 3 - Mis derechos ante el órgano jurisdiccional

3 - Mis derechos ante el órgano jurisdiccional

¿Dónde y cómo se celebrará el juicio?

El [Código de procedimiento penal](#) establece en qué supuestos corresponderá conocer de su caso al juzgado de primera instancia o al tribunal regional. Puede obtener más información sobre los órganos jurisdiccionales en el sitio web del [Consejo Supremo de Justicia](#).

En principio, los juicios son públicos. No obstante, algunos juicios completos y vistas concretas pueden celebrarse a puerta cerrada para proteger secretos de Estado, la moral pública o la identidad secreta de los testigos protegidos.

Dependiendo de la gravedad de la acusación, el caso será resuelto por un juez o por una sala formada por un juez y un jurado de dos miembros. Los delitos más graves son examinados por una sala formada por 2 jueces y un jurado de 3 miembros. Todos ellos tienen los mismos votos en el proceso.

¿Puede modificarse la acusación durante el juicio?

Es posible si durante el juicio se acreditan nuevos hechos no conocidos por las autoridades investigadoras que respalden la modificación. En concreto, se requiere que:

- se produzcan cambios importantes respecto a los hechos descritos en la acusación inicial o,
- aunque no existan estos cambios, la nueva acusación sea por un delito más grave.

En caso de modificación de la acusación, usted podrá solicitar prepararse para ella antes de que continúe el juicio.

Si usted se declara culpable de alguna acusación, puede obtener una pena más leve. En cualquier caso, el órgano jurisdiccional no puede condenarle basándose únicamente en su confesión.

¿Qué derechos tengo durante el juicio?

[aquí](#)

En principio, no está permitido participar en un juicio a través de videoconferencia. Si el órgano jurisdiccional considera que ello no perjudicará al conocimiento de la verdad, podrá interrogarle por esa vía si usted se halla fuera del país. La participación obligatoria implica su presencia física durante la totalidad del juicio. En los casos en que no sea obligatoria su participación, tiene derecho a estar presente. Si no habla la lengua, puede obtener gratuitamente un intérprete.

[aquí](#)

Usted no tendrá que hablar durante el juicio, aunque podrá hacerlo si lo desea. Aunque diga algo falso, ello no tendrá consecuencias perjudiciales para usted. Sí deberá confirmar sus datos personales.

¿Qué derechos tengo en relación con las pruebas en mi contra?

Usted puede impugnar las pruebas presentadas en su contra alegando que no son admisibles, por no haberse obtenido legalmente, o que no demuestran la acusación. Normalmente, las pruebas se impugnan al final del juicio, cuando su abogado presenta las alegaciones de la defensa. La admisibilidad de las pruebas puede impugnarse

también durante el juicio.

Usted tiene derecho a solicitar cualquier prueba legalmente admisible a su favor. Puede pedir que se interroge a los testigos de la defensa. Puede solicitar presentar pruebas en cualquier momento durante el juicio. Son admisibles las pruebas obtenidas mediante detectives privados si se han conseguido legalmente. Su abogado puede evaluar su valor.

Usted y su abogado pueden plantear cualquier pregunta a los testigos de la acusación, en su presencia. El procedimiento de interrogatorio de [testigos protegidos](#) es más detallado. Usted puede impugnar las afirmaciones de los testigos que le perjudiquen. Normalmente, se hace al final del juicio, cuando su abogado presenta las alegaciones de la defensa.

¿Se tendrán en cuenta mis antecedentes penales?

El órgano jurisdiccional obtendrá información sobre sus condenas penales anteriores, lo acepte usted o no. Si se le declara culpable y tiene condenas anteriores, puede aumentar la severidad de la pena. Los datos deberán estar actualizados al cierre del juicio. Las condenas anteriores en otro Estado miembro se tendrán en cuenta si han sido previamente reconocidas por un órgano jurisdiccional búlgaro.

¿Qué ocurre al acabar el juicio?

Si el órgano jurisdiccional considera que la acusación se ha demostrado más allá de cualquier duda razonable, le declarará culpable y le impondrá la pena legalmente establecida. En caso contrario, será declarado “absuelto.”

Posibles penas:

- Cadena perpetua, con o sin derecho de sustitución: se impone por los delitos más graves. La cadena perpetua sin derecho de sustitución no puede sustituirse por una reclusión por tiempo determinado. Privación de libertad por tiempo determinado: máximo de 20 años o, excepcionalmente, hasta 30 años. La pena se cumple en prisión.
- Libertad condicional: incluye la imposición de medidas de control e influencia, sin privación de libertad. Entre esas medidas se incluye la realización de trabajos para la comunidad.
- Confiscación: pérdida forzosa de la totalidad o parte de sus bienes.
- Multa: obligación de pagar una determinada cantidad de dinero.
- Inhabilitación por tiempo determinado para ocupar ciertos puestos o ejercer ciertas profesiones y para obtener premios y cargos militares.
- Censura pública: la condena se hace pública de modo adecuado.

¿Qué papel desempeña la víctima durante el juicio?

Como acusador privado, la víctima respalda la acusación ejercida por el fiscal y solicita que se le condene a usted. Como demandante civil, la víctima desea que se le condene a usted al pago de la indemnización de los daños y perjuicios causados por el delito. La víctima presentará una solicitud al inicio del juicio y desempeñará estas funciones si el órgano jurisdiccional así lo acuerda.

Interrogatorio de un testigo protegido

Declarar en juicio puede representar un peligro para la vida o la salud del testigo y de sus familiares y amigos. Por este motivo, si el órgano jurisdiccional considera que existe este riesgo, adoptará medidas (a solicitud o con el consentimiento del testigo) para proteger urgentemente su seguridad. No revelar la identidad del testigo puede ser una de estas medidas.

Si va a declarar un testigo protegido con identidad secreta, el órgano jurisdiccional le interrogará sin la presencia de las partes. El órgano jurisdiccional debe adoptar entonces todas las precauciones posibles para que no se conozca su identidad. Tras el interrogatorio, debe facilitarles sin dilación a usted y a su abogado copia de la declaración del testigo sin firmar. Usted y su abogado pueden plantear por escrito cualquier pregunta al testigo.

Enlaces relacionados

<https://www.lex.bg/bg/laws/ldoc/2135512224>Código de procedimiento penal

<https://www.lex.bg/bg/laws/ldoc/1589654529>Código penal

<https://www.lex.bg/bg/laws/ldoc/2135560660>Ley del Poder Judicial

<http://www.vss.justice.bg/bg/vlast/1.htm>Consejo Supremo de Justicia

■ Última actualización: 08/02/2012

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.